

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veinticuatro de julio de dos mil veintitrés

Proceso	Acción Popular
Accionante	Bernardo Abel Hoyos Martínez
Accionado	Comercializadora Ragged y Cía S.A.
Radicado	050013103008-2018-00201-00
Instancia	Primera
Tema	Concede apelación

En el efecto DEVOLUTIVO y ante el Honorable Tribunal Superior de Medellín- Sala Civil, se concede el recurso de apelación interpuesto frente a la sentencia que aprueba el pacto de cumplimiento dictada el 29 de junio de 2023, visible a C01, pdf28. (Artículo 323 del CGP.).

NOTIFIQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)